

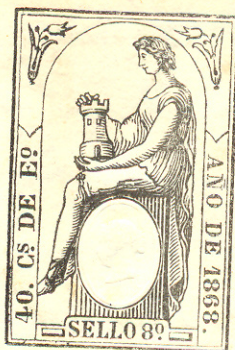
Secretario.

Se dio tambien cuenta del contenido en los Boletines oficiales numero 13, 14, 15 y 16 del presente año y quedo enterado y en cumplir lo que corresponde a este Ayuntamiento.

Se resolvió se paguen a Gaspar Juter ciento diez escudos ochenta milenmas, importe del petroleo y demas efectos que ha suministrado para el alumbrado publico de esta villa y a D. Guillermo Sluff tres escudos importe de la conduccion de un cerposito a la inclusa de Palma segun nota de la Vicaria esta, y segun cuenta del interesado la primera partida.

Visto lo manifestado por la Comision de ornato el Ayuntamiento opuso en todas sus partes el plano de la fachada de la casa que desea construir D. Martin Bonet en la calle de Almer numero 7.

Diose cuenta de una comunicacion de la Junta de inspeccion de los trabajos de esta districion de este partido del ocho de Setiembre ultimo en la que se manifiesta haberse acordado el ultimo reparto para gastos de la misma, todavez que estos estan ya aprobados por el Gobierno de Provincia y a la que acompaña la cuenta del trabajo practicado por D. Pedro de Alcantara Peña empresario de los mismos; y resultando que con referencia al amillaramiento de esta villa asciende su importe a doscientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta reales y que la cantidad recibida por el dicho empresario, segun manifestacion hecha por el mismo y documento que ostento, importa la suma de ciento cuarenta y dos mil ochocientos ochenta reales cincuenta centimos vñ., arrojando un deficit de noventa y dos mil ochocientos cincuenta y nueve reales cincuenta centimos y enterado, se acordó se proceda al reparto general de aquellas cantidades segun la rigidez que arroja el



nuevo amillaramiento, añadiendo la cantidad de dos mil, se-
tecientos ochenta reales que por gastos de mesa han correspondido
á esta villa, la que por trabajos extraordinarios pueda corres-
ponder á D. Esteban Plancas, demas que correspondan y el
tres por ciento sobre todas las cantidades, esto es, el dos por
ciento por premio de recaudacion y el uno por ciento por pre-
mio de reparto, restandole de las cuotas individuales que re-
sulten las cantidades que los contribuyentes hayan satisfe-
cho por aquel concepto en los dos repartos que á buena
cuenta se giraron; y teniendo en consideracion que aquellos
repartos no obran en este Ayuntamiento, pues que se unie-
ron á las cuentas que referente á aquellos fondos se rindien,
se acordó se reclamen aquellos documentos para poder
practicar la liquidacion correspondiente.
Tan luego como se presente terminado el padron del turno de
prestacion personal se acordó se exponga al publico por
espacio de un mes haciendolo saber al mismo por medio de
pregons.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Señor Presidente,
despues de leida y aprobada esta acta, levanto la sesion y
firmacion, de que certifico.

Labarta, Oliva Bonet Bonet y Sureda
Galmes Nadal Masanet Masquidó